COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

DICTAMEN COMPLEMENTARIO

RUBRO 390 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"
I D Nº 362262 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 16 de octubre de 2.019.

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 19985/2019, procede a emitir el Dictamen Complementario a fin de subsanar la observación realizada, según lo solicitado en la mencionada nota.-

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Nº de Expediente: 305891
Nº de ID: 362262
Rubro y Nombre del Llamado: **390 ADQ. DE HERRAMIENTAS MENORES**
Modalidad: CONTRATACION DIRECTA

Visto la Nota recibida de la DNCP en la cual manifiesta cuanto sigue:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que el análisis realizado al mismo ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del sistema de información de contrataciones públicas (SICP) conforme a las normativas vigentes y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSION:

1. *La convocante no ha indicado en el Resuelve de Adjudicación a los proveedores adjudicados.*
2. *Indicamos a la convocante que el proveedor MC EMPRENDIMIENTOS es una persona física, por lo tanto, no debió ser evaluado como persona jurídica. Solicitamos a la convocante realizar las modificaciones correspondientes.*

- En atención a lo manifestado en la nota respectiva, el Comité de Evaluación de ofertas procede a realizar las correcciones correspondientes a fin de subsanar la observación realizada:

  En cuanto al punto Nº 1. La convocante recomienda al Consejo de Administración realizar una ampliación de la Resolución de Adjudicación Nº 269/2019, a fin de subsanar la omisión involuntaria y mencionar a los proveedores adjudicados en el Resuelve de la presente adjudicación.

  En cuanto al punto Nº 2. La convocante aclara que si bien se ha evaluado a la firma MC EMPRNDIMIENTOS como persona física, en el dictamen se ha utilizado el cuadro equivocado involuntariamente, por lo que la convocante procede a realizar la corrección necesaria para subsanar la observación.

Por tanto, se anexa el cuadro correcto con la evaluación como persona física a la firma MC EMPRENDIMIENTOS.

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LONDON BUSSISNESS BAG	MC EMPRENDIMIENTOS
a) Formulario de oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20. Inc. "w" ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-*	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gattinoni
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

DICTAMEN COMPLEMENTARIO

RUBRO 390 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"
I D Nº 362262 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

d) Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.-	Cumple	Cumple	Cumple

II-DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FISICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LONDON BUSSISNESS BAG	MC EMPRENDIMIENTOS
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No se aplica	Cumple	CUMPLE
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No se aplica	Cumple	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No se aplica	Cumple	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No se aplica	Cumple	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No se aplica	No se aplica	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	No se aplica	Cumple	CUMPLE

III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	LONDON BUSSISNESS BAG	MC EMPRENDIMIENTOS
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No se aplica	NO APLICA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple	No se aplica	NO APLICA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No se aplica	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No se aplica	NO APLICA
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No se aplica	No se aplica	NO APLICA
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	No se aplica	No se aplica	NO APLICA

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

DICTAMEN COMPLEMENTARIO

RUBRO 390 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"
I D Nº 362262 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

RECOMENDACIÓN: considerando la Re evaluación realizada y teniendo en cuenta el análisis del mismo, el Comité de Evaluación solicita al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **Recomendar a la máxima autoridad, salvo mejor parecer Ampliar la Resolución de adjudicación del rubro 390 Adq. de Herramientas Menores, ID Nº 362262**

- **Aprobar el Dictamen complementario a fin de subsanar la observación realizada, para la adjudicación del rubro 390 Adquisición de Herramientas Menores, ID Nº 362262.**

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefa de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá